



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
28/01/2025Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2085840A

JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la expresada Corporación en sesión ordinaria de su Pleno celebrada el día 27 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE I: RESOLUTIVA.**INTERIOR:****- 2 -****“DICTAMEN DE LA C.I. DE INTERIOR Y HACIENDA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, EXP. 2067198J.**

Por la concejala Sra. Camarero se procede a la explicación de la propuesta de la Concejala Delegada de Secretaría de fecha 15/01/2025, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Interior y Hacienda, de fecha 20 de enero de 2025.

A continuación, sin debate, se procede a efectuar la votación obteniéndose el voto favorable de todos los asistentes.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad de los 20 miembros presentes de los 21 que conforman la totalidad de la misma **ACUERDA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

En el mismo sentido se pronuncian la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Vistos los informes emitidos por los distintos departamentos que recogen las normas reglamentarias que se prevén aprobar o modificar durante el 2025.

PRIMERO: Aprobar el Plan Anual Normativo que contiene la normativa que se prevé aprobar el año 2025 siguiente:

ÓRGANO PROMOTOR	ÁREA/DEPARTAMENTO DE GESTIÓN	CONTENIDO
Alcaldía	Servicio de movilidad sostenible / Patrimonio	Ordenanza reguladora del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros
Alcaldía	Área de Medio Ambiente	Ordenanza reguladora de gestión de Paraje natural La Costera
Concejalía de Hacienda	Gestión Tributaria	Modificación de las Ordenanzas fiscales y otros ingresos de derecho público
Concejalía de Hacienda	Gestión Tributaria / Tesorería Recaudación	Modificación de la Ordenanza general de gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ANAT ZPH4 PJQT Y3JP

Acuerdo Pleno 27-01-2025 sobre aprobación Plan Anual Normativo 2025 - SEFYCU 5878302La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
28/01/2025



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2085840A

Concejalía de Hacienda	Gestión Tributaria	Ordenanza de la prestación patrimonial no tributaria de los servicios de agua potable y alcantarillado
Concejalía de Hacienda	Intervención	Modificación del Modelo de Control Interno
Concejalía de Servicios Sociales	Bienestar Social	Ordenanza reguladora de viviendas sociales
Concejalía de Servicios Sociales	Bienestar Social	Ordenanza reguladora SAD municipal y Dependencia
Concejalía de Servicios Sociales	Bienestar Social	Reglamento Consejo Local / Zonal de inclusión
Concejalía de Servicios Sociales	Bienestar Social	Modificación ordenanza prestaciones individuales de emergencia
Concejalía de Servicios Sociales	Bienestar Social	Modificación ordenanza ludoteca
Concejalía de Servicios Sociales	Bienestar Social	Modificación ordenanza centro de día Martínez Coll
Concejalía de Educación	Bienestar Social	Modificación reglamento de absentismo

SEGUNDO: Publicar el referido Plan Anual Normativo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Puçol.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a los departamentos interesados con la indicación que, con carácter previo a la elaboración de dichas normas, se deberá sustanciar una consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse, así como recabar de manera directa la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por la ley que representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, al día de la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
28/01/2025



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ANAT ZPH4 PJQT Y3JP

Acuerdo Pleno 27-01-2025 sobre aprobación Plan Anual Normativo 2025 - SEFYCU 5878302

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>